



ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS EN SALUD

LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

### **REGLAMENTO DE USO DE UNIFORMES**

1.- El siguiente reglamento tiene la finalidad de regular el uso adecuado del uniforme en los estudiantes de la Licenciatura de Fisioterapia y Promoción de la Salud de la Escuela de Altos Estudios en Salud de la Universidad de La Salle y **su cumplimiento es obligatorio.**

2.- Los estudiantes de Fisioterapia y Promoción de la Salud deben portar el uniforme limpio y completo durante su horario de clases dentro de la universidad, en los campos clínicos dentro de los hospitales o clínicas asignadas y en las actividades académicas que lo ameriten, respetando la programación de combinaciones del mismo.

- I. Uniforme de color azul marino, lunes, miércoles y viernes. Uniforme de color azul rey, martes y jueves
- II. Cuidar y conservar en buenas condiciones de presentación y limpieza del uniforme, sin perjuicio del desgaste normal generado por el uso.

3.- Es responsabilidad de los estudiantes de Fisioterapia y Promoción de la Salud respetar el modelo del uniforme.

- I. Abstenerse de efectuar cualquier clase de modificación o alteración en el diseño y confección del uniforme, con excepción de aquéllas que resulten necesarias para ajustarlo a las características físicas de cada persona.
- II. Para los casos de aumento y/o pérdida de peso, el uniforme brinda la flexibilidad.

4.- El uniforme debe portarse con calcetas o calcetines de **color blanco.**

5.- El uniforme debe portarse con tenis deportivos **limpios** de color blanco, azul marino, negro o gris o con las combinaciones de estos colores.

- I. El calzado debe ser muy respetuosos con el pie, para garantizar la comodidad y para evitar lesiones.
- II. De preferencia que dispongan de un sistema de amortiguación o cuña de 2 a 3cm con el fin de evitar que el impacto con el suelo dañe la espalda.

6.- Es responsabilidad de los alumnos, docentes y autoridades de la Escuela de Altos Estudios en Salud vigilar que el uniforme reúna las características de este Reglamento y se use como aquí se marca.

7.- Es responsabilidad de la Dirección de la Escuela de Altos Estudios en Salud, de la Secretaria Académica y del Jefe de carrera de Fisioterapia y Promoción de la Salud dar a conocer y difundir oportunamente el presente Reglamento al alumnado, así como entregar la amonestación en caso de incumplir con este reglamento.

8.- El alumno que porte el uniforme que lo identifique como estudiante de Fisioterapia y Promoción de la Salud de la Escuela de Altos Estudios en Salud de la Universidad de La Salle, deberá observar una conducta que represente dignamente a esta institución educativa.

9.- El uniforme se utilizará, además, cuando se realicen actividades institucionales, como pueden ser ferias de la salud, capacitaciones, pláticas y/o prácticas o en cualquier otro momento que así se solicite.

10.- En época de frío se autoriza el uso de prendas adicionales como playeras, playeras de manga larga, pecheras con cuello alto, mallas térmicas o bufanda. Se deben usar siempre bajo las prendas del uniforme (no capuchas) y éstas deben ser de color blanco, gris, azul marino o negro.

11.- Tanto en hombres como en mujeres se prohíbe el uso de accesorios que alteren el correcto uso del uniforme, como adornos extravagantes en el cabello, cadenas, esclavas, pulseras, cualquier tipo de alhajas, piercings, aros, aretes largos o incrustaciones en alguna parte del cuerpo, entre otros.

12.- En las mujeres, el cabello no debe cubrir la frente. Cuando se use el cabello corto, no deberá tocar el cuello del uniforme y, si se usa cabello largo, deberá usarse recogido completamente (chongo) y sin tintes de colores llamativos.

13.- Los hombres deberán traer el cabello corto, bien peinado y sin tinte.

14.- Todos los estudiantes de Fisioterapia y Promoción de la Salud deberán mantener las uñas recortadas y limpias.

- I. Las mujeres podrán usar barniz de color natural, siempre y cuando no realicen actividades prácticas de agentes físicos que requieren del **NO** uso de barniz, ejemplo de ello es el manejo de la parafina.

15.- En caso de tener tatuajes, estos se deberán cubrirse al momento de realizar las prácticas en presencia de pacientes reales.

16.- El portar la bata, será en materias con prácticas laboratorio y el uso necesario será indicado por el docente en materias como anatomía, bioquímica, y alguna otra que así se indique y/o en prácticas clínicas.

17.- No se permite el uso de la bata para cubrirse del frío, sino para los fines en los que se debe disponer de ella.

18.- La sanción en caso de incumplimiento del reglamento será, la primera y segunda amonestación será verbal y la tercera por escrito quedando en su expediente, con lo cual, se aplicara el reglamento en su fracción de faltas leves llegando en la tercera amonestación a la suspensión por una semana de clases.

### **UNIFORME DE PRACTICAS**

1. Se denomina Práctica, al conjunto de actividades y espacios a través de los cuales los alumnos en formación, viven una experiencia de lo que será su ejercicio profesional, mediante la aplicación de un conjunto de técnicas que deben manejar para su desenvolvimiento como futuro fisioterapeuta.

2. Para la enseñanza y aprendizaje de estas técnicas, las practicas deberán desarrollarse con sus compañeros y en las materias y los temas que lo requieran. Hacer uso de la vestimenta adecuada es indispensable.

3. El uniforme de practica debe constar de:

- I. Las mujeres short corto o traje de baño de color azul marino ceñido al cuerpo a media pierna. Playera sin mangas de color azul marino, que deje descubierto el hombro, para facilitar la exploración y valoración de la zona, deben ser de una tela que sea resistente al agua para poder usar en las prácticas de las zonas húmedas.
- II. Los hombres short corto de color azul marino ceñido al cuerpo a media pierna. Playera sin mangas de color azul marino, deben ser de una tela que sea resistente al agua para poder usar en las prácticas de las zonas húmedas.
- III. Toalla de baño estándar de color blanco o azul marino, de forma rectangular más grande que una toalla de mano, medidas aproximadas de 76 cm por 152 cm, después de la práctica pueden llevársela en bolsa plástica (en casa y después de su uso en las zonas húmedas se recomienda dejarlas secar al aire libre y lavarlas con frecuencia, para que no acumulen mal olor por la humedad).
- IV. En zonas húmedas deberán usar chancletas antiderrapantes, por higiene y seguridad.



4. Para participar en las practicas es indispensable contar con el uniforme, no acreditar las prácticas lleva de forma automática a la necesidad de recusar la materia.

ATENTAMENTE

Dr. Jorge Mijares Morán  
Director de la Escuela en Altos Estudios en Salud